



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N.º 017-2022-FBC-GDE-MDSS/C.

San Sebastián, 11 de Octubre del 2022.

### **EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

VISTOS. Informe N° 356-SGPIP-GDE-2022, Informe N° 990-2022-FBC-GDE-MDSS, Opinión Legal N° 535-2022-GAL-MDSS y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 025-2020-CM-MDSS, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve en su artículo Primero: **APROBAR**, la aplicación de la Ley Nro.29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1' 973,333.33 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), que representa 9.9% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva..... (). En conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 138-2020-MDSS/GM-GP-SGPMI, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2020-1;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206-2020-A-MDSS, de fecha 23 de setiembre de 2020, se conformó la Comisión de Evaluación de los Planes de Negocios del PROCOMPITE – 2020, Integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: Gerente de Desarrollo Económico; b) Secretario Técnico: Gerente de Desarrollo Social y Humano; c) Especialista: Un representante de la Gerencia de Proyectos y d) Miembros: Un Representante de los Productores de la zona;

Que, según RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 007-2020-GDE-MDSS/C., de fecha 28 de Setiembre del 2020, se aprobó las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROCOMPITE 2020-1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", de conformidad con el Artículo 9°-9.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Que, según RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 289-2020-A-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2020, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE Nro. 01-2020, por un monto total de cofinanciamiento de S/1,776,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Seis con 00/100 soles) , para las Categorías "A" y "B"; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"** de categoría "B", por un monto de inversión total de S/. 410,000.00 (Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 soles), de los cuales S/. 205,000.00 (Doscientos Cinco Mil con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 205,000.00 (Doscientos Cinco Mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°011-MDSS, de fecha 08 de enero de 2021, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento a la normativa vigente de Ley Nro. 29337;

Que, mediante Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°011-MDSS, de fecha de 09 de enero de 2021, (Anexo N° 14), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Sr. Cesar Augusto Machaca Cruz–Gerente General del AEO Masajistas Invidentes UCRI SAC, declaran bajo juramento el inicio de la ejecución de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°011-MDSS, de fecha de 08 de agosto de 2022, (Anexo N° 17), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Sr. Cesar Augusto Machaca Cruz–Gerente General del AEO Masajistas Invidentes UCRI SAC, declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 063-2022-CM-MDSS, de fecha 22 de Julio de 2022, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la Transferencia Definitiva de Bienes de las Capacidades Productivas, a favor de seis (06) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), ganadores de PROCOMPITE 2020-1, dentro de los cuales figura el plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**; según que establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 25-08-2022, se determina el costo real del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, por un monto total de S/. 197,452.51 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 51/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Específica de gasto	Importe (S/.)	Subtotal
Correlativo Meta: 0078 – 2021				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2	S/. 57,214.51	S/. 57,215.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/ 38,000.00	S/. 95,215.00
Correlativo Meta: 0049 – 2022				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	bienes	2.6.8.1.4.2	S/. 69,862.00	S/. 165,077.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/. 32,376.00	S/. 197,452.51
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio			S/. 197,452.51	S/. 197,452.51

Que, mediante Expediente Administrativo N° CU. N° 24436, que contiene Carta N° CARTA N° 01 – FBA – CLIQ-2022, de fecha 14 de agosto de 2022, Informe de Liquidación del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO" con C.U. N° 2510216, según el FORMATO NRO.18 – FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO - APENDICE 1 FICHA TECNICA, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

## FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	14/08/2022												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO.												
1.1.- CODIGO UNICO	2510216												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	22/01/2021												
UBICACIÓN	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Región</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>SAN SEBASTIÁN</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>SAN SEBASTIÁN</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>SAN SEBASTIÁN</td> </tr> </tbody> </table>	Región	CUSCO	Departamento	CUSCO	Provincia	CUSCO	Distrito	SAN SEBASTIÁN	Localidad	SAN SEBASTIÁN	Dirección	SAN SEBASTIÁN
Región	CUSCO												
Departamento	CUSCO												
Provincia	CUSCO												
Distrito	SAN SEBASTIÁN												
Localidad	SAN SEBASTIÁN												
Dirección	SAN SEBASTIÁN												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/.197,452.51												
4 UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA												
5 NOMBRE DEL AEO	MASAJISTAS INVIDENTES UCRI S.A.C.												
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7 CONVENIO	NRO. N°11 - MDSS												
FECHA	08/01/2021												
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO													

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



SUPERVISION DEL PLAN DE	
21 NEGOCIO	
INSPECTOR/SUPERVISOR	ECON. WILFREDO BAEZ HUILLCA
RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	COLEGIATURA N° 360 MEMORANDUM N° 001-FBC- GDE-MDSS-2022 DL. 276
22 RESIDENCIA	
RESIDENTE O COORDINADOR	ECON. DERY MILAGROS BACA CACERES
CONTRATO	COLEGIATURA N° 2176 17 DE MARZO DEL 2021 AL 16 DE MAYO DEL 2021
23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	09/01/2021
24 MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 402,452.51
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GR.GL)	S/. 197,452.51
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 7,547.49

Que, revisado la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción, establece en el Cuadro N° 6 "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL ...()", donde señala en el Numeral 8 "Emite el informe de liquidación de la propuesta productiva y; En el caso de aprobación: **COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (...)**";

Que, de lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Locales y lo señalado en el Informe Técnico con respecto a la emisión de la Resolución de alcaldía de aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, con C.U. N° 2510216, debe ser declarado Procedente, **ya que la Resolución de Liquidación física y financiera, es INDISPENSABLE y necesario para elaborar el INFORME DE CIERRE de la Propuesta Productiva antes mencionada, lo cual se cargara al sistema de SIPROCOMPITE que administra la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, debe emitirse pronunciamiento;**

Que, mediante Opinión Legal N° 535.2022-GAL-MDSS, de fecha 14 de Setiembre del 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Que en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337, en su ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA indica que: **"Los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentran en la Fase de Autorización, Implementación o Ejecución se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación"**. En el presente caso la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio en líneas arriba mencionadas corresponde a un concurso de PROCOMPITE 2020-1, por ello se debe utilizar la guía operativa y no la Directiva; con los documentos antes señalados, debe declararse **PROCEDENTE**, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, con respecto a la Aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, con C.U. N° 2510216;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

## ¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 406-2022-A-MDSS, de fecha 28 de Setiembre del 2022, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Económico, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones, en la cual, el numeral 10 establece lo siguiente:

- Emitir las Resoluciones de aprobación de Liquidación Técnicas y Financieras de Proyectos de Inversión, Actividades y Planes de Negocio; así como, la transferencia físico y contable del mismo.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE TURISMO DE BIENESTAR DEL AEO MASAJISTAS INVIDENTES UCRI SAC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO”, identificado con Código Único N° 2510216, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/. 402,452.51 (Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 51/100 soles) de los cuales S/. 197,452.51 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 51/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 205,000.00 (Doscientos Cinco Mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, elaborar adecuadamente el informe de Cierre, conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según el Cuadro N° 6 “Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL”.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar la rebaja contable que corresponda.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*[Firma]*  
Ing. Félix Boza Choquehuanca  
CIP 116377  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

FBC/IGDE  
HMM

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”